

teinte marquésis..



SELLO QVARTO, VEIN-
TENA AVEDIS, AÑO DE
MIESETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Nota

de la R.^a Mano y refrendado de D. Andrés de Otamendi su Secretario,

Suplicio q. Fran. con fha en Aranzuea a ocho del corriente; y el Ayuntamiento habiendo
Navarro Fariñas Ch.
de este Numero, otorgo lo oydo lo obedecio con el respeto debido, y en su cumplimiento entio a pua
la fianza q. se mandu
en este Acuerdo, en
ocho de Agosto de este
año, ante el ph. Clau.
dio Navarro Ch.
asimismo de el, se
consta de Testimonio
quemecivio, signa
do, y firmado por este
enoncedor

el refrendo, y executado en la forma acostumbrada lo admicio al vo
y excozorio de tal Excozorio el Numero contal de q. ha de preceder
la fianza que esta mandada por el Juez de Residencia en la ultima
que setomo a los Excozorios de esta dha Ciu.^d y Acordo se haga el m.
pentario de los Papeles de el utado ofizio, y con esta p. b. benido para
estos casos anteriormente; y que copianore dha R.^a titulo en el

Chamorro

Libro de Cartas R.^a se demuestr Original al refrendo Brey con

Testimonio de esta Resolucion.

Titulo de Sangra / Cienonse dos titulos uno de Zuzifano, y otro de Sanjoador, de
cor y Zuzifano, pachados en el año proximo pasado por los R.^a tribunales del Protho
medicato, y Prothobarberato a favor de Diego Fernandez Ver.
de esta Ciudad; quien habiendolo oydo, los cometio a el Cavallero
Procurador General para que se informe si esta parte ha pua
ticado las Diligencias correspondientes y que debon preceder es
estos casos, yiendo a esto le de el pase para el vo de ambas facultades

Mem. de Fariñas

Que Memorial de Fran. Filaberto de Excozorio Fariñas